



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TOURNAVISTA**  
 PROVINCIA DE PUERTO INCA – REGION HUANUCO



“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”.

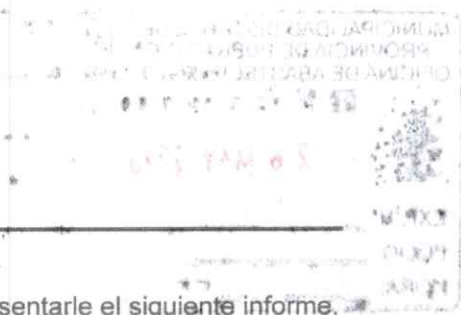
**INFORME N° 273-2025- MDT-ALC- GM – GDS/EPC**

**A : Lic. Adm. LUIS MACEDO GONZALES**  
 Gerente Municipal de la MDT

**ASUNTO : REQUERIMIENTO DE BIENES PARA LAS SESIONES DEMOSTRATIVAS DE ALIMENTOS Y NUTRICIÓN.**

**REF : Resolución de alcaldía N°079-2025-MDT-ALC**

**FECHA : Tournavista, 28 de mayo de 2025**



Es grato dirigirme a usted, para saludarlo cordialmente y a la vez presentarle el siguiente informe, mediante el cual **Solicito requerimiento de bienes para las sesiones demostrativas de alimentos y nutrición.**

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD /MEDIDA	CANTIDAD
1	ARROZ SUPERIOR	Kg	8
2	AZUCAR BLANCA	Kg	8
3	ACEITE VEGETAL	litro	5
4	LECHE EVAPORADA ENTERA DE 400 G X6	pack	2
5	FILETE DE ATUN EN ACEITE VEGETAL EN ENVASE DE PESO NETO DE 125 g	unid	4
6	JARRA DE PLASTICO CON TAPA DE 1 L	unid	4
7	JUEGO DE VAJILLA DE LOZA X 6 PIEZAS	unid	5
8	JUEGO DE ENVASES DE PLASTICO TIPO TAPER X 4 PIEZAS	unid	4

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para renovarle los sentimientos de mi especial consideración.

Adjunto:

- Pedido de compra N°000091
- Especificaciones técnicas.

**Atentamente,**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TOURNAVISTA  
 Lic. Adm. Eliza Panduro Casique  
 GERENTE DE DESARROLLO SOCIAL

### PEDIDO DE COMPRA N°

000091

UNIDAD EJECUTORA : 004 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TOURNAVISTA

NRO. IDENTIFICACIÓN : 300944

Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : GERENTE DE DESARROLLO SOCIAL  
Entregar a Sr(a) : PANDURO CASIQUE ELENA  
Fecha : 28/05/2025  
Actividad Operativa : C0058 REALIZAR VISITAS DOMICILIARIAS COMPLETAS A NIÑOS Y NIÑAS DE 1 A 5 MESES Y DE 6 A 12  
Motivo : ADQUISICION DE BIENES PARA LAS SESIONES DEMOSTRATIVAS DE ALIMENTOS Y NUTRICIÓN.

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/Ai/Obr
5-07	0015	20	043	0095	1001	3033251	5005983

Código	Descripción / Especificaciones Técnicas	Clasificador	Cantidad	Unidad Medida
090600010054	ACEITE VEGETAL COMESTIBLE	2.3.1 1.1 1	5.00	LITRO
090600030440	ARROZ SUPERIOR	2.3.1 1.1 1	8.00	KLG
090600050013	AZUCAR BLANCA	2.3.1 1.1 1	8.00	KLG
091400060245	FILETE DE ATUN EN ACEITE VEGETAL EN ENVASE DE PESO NETO DE 125 g	2.3.1 1.1 1	4.00	UNIDAD
095400050052	LECHE EVAPORADA ENTERA X 400 g APROX. X 6	2.3.1 1.1 1	2.00	UNIDAD
169900120161	JARRA DE PLASTICO CON TAPA DE 1 L	2.3.1 5.3 2	4.00	UNIDAD
169900180204	JUEGO DE VAJILLA DE LOZA X 6 PIEZAS	2.3.1 5.3 2	5.00	UNIDAD
503700100138	JUEGO DE ENVASES DE PLASTICO TIPO TAPER X 4 PIEZAS	2.3.1 5.3 2	4.00	UNIDAD

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TOURNAVISTA  
Lic. Adm. Elena Panduro Casique  
GERENTE DE DESARROLLO SOCIAL

Firma del Solicitante

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TOURNAVISTA  
Lic. Admón. LUIS MACEDO GONZALES  
GERENTE MUNICIPAL

Firma Autorizada



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TOURNAVISTA**  
**PROVINCIA DE PUERTO INCA – REGION HUANUCO**  
**GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL**



"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA ADQUISICION DE BIENES PARA LAS SESIONES DEMOSTRATIVAS DE ALIMENTACION Y NUTRICION**

ÓRGANO Y/O UNIDAD ORGÁNICA:	GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL
ACTIVIDAD DEL POI/ACCIÓN ESTRATÉGICA PEI:	EJECUCIÓN DE SESIONES DEMOSTRATIVAS DE PREPARACIÓN DE ALIMENTOS NUTRITIVOS Y PROMOCIÓN DE PRÁCTICAS SALUDABLES DE NUTRICIÓN.
DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN:	ADQUISICION DE BIENES PARA LAS SESIONES DEMOSTRATIVAS DE ALIMENTOS Y NUTRICIÓN


**I. FINALIDAD PÚBLICA**

PROMOVER HÁBITOS DE ALIMENTACIÓN SALUDABLE D ELLOS NIÑOS DE 0 A 5 AÑOS Y MUJERES GESTANTES MEDIANTE ACTIVIDADES PRÁCTICAS Y EDUCATIVAS QUE FORTALEZCAN EL CONOCIMIENTO, LA PREPARACIÓN Y EL CONSUMO DE ALIMENTOS NUTRITIVOS, ACCESIBLES Y CULTURALMENTE APROPIADOS, CONTRIBUYENDO ASÍ A LA PREVENCIÓN DE ENFERMEDADES RELACIONADAS CON LA ALIMENTACIÓN Y A LA MEJORA DEL BIENESTAR GENERAL.

**II. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN**

PROMOVER PRÁCTICAS ADECUADAS DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN EN NIÑOS DE 0 A 5 AÑOS Y MUJERES GESTANTES, MEDIANTE SESIONES DEMOSTRATIVAS QUE ENSEÑEN LA PREPARACIÓN DE ALIMENTOS NUTRITIVOS, SEGUROS Y CULTURALMENTE APROPIADOS, CON EL FIN DE MEJORAR EL ESTADO NUTRICIONAL MATERNO-INFANTIL, PREVENIR LA DESNUTRICIÓN Y FAVORECER UN DESARROLLO SALUDABLE DESDE LA GESTACIÓN HASTA LA PRIMERA INFANCIA.

**III. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS:**

IT EM	DESCRIPCION	UNIDA D /MEDID A	CANTID AD	IMAGEN REFERNCIAL
1	ARROZ SUPERIOR	Kg	8	





**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TOURNAVISTA**  
PROVINCIA DE PUERTO INCA – REGION HUANUCO  
GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL



"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

2	AZUCAR BLANCA	Kg	8	
3	ACEITE VEGETAL COMESTIBLE	lt	5	
4	LECHE EVAPORADA ENTERA DE 400 G X6	pack	2	
5	FILETE DE ATUN EN ACEITE VEGETAL EN ENVASE DE PESO NETO DE 125 g	und	4	
6	JARRA DE PLASTICO CON TAPA DE 1 L	und	4	
7	JUEGO DE VAJILLA DE LOZA X 6 PIEZAS	und	5	
8	JUEGO DE ENVASES DE PLASTICO TIPO TAPER X 4 PIEZAS	und	4	
<b>IV. REGLAMENTOS TÉCNICOS, NORMAS METROLÓGICAS Y/O SANITARIAS, REGLAMENTOS Y DEMÁS NORMAS (DE CORRESPONDER)</b>				
NO APLICA.				
<b>V. ACONDICIONAMIENTO, MONTAJE O INSTALACIÓN (DE CORRESPONDER)</b>				
NO APLICA.				
<b>VI. GARANTÍA COMERCIAL</b>				
GARANTÍA DE UN (01) AÑO COMO MÍNIMO, CONTABILIZADA DESDE LA EMISIÓN DE LA CONFORMIDAD. ADEMÁS, EL PROVEEDOR DEBERÁ GARANTIZAR QUE LOS PRODUCTOS SEAN NUEVOS, LIBRES DE DEFECTOS DE ELABORACIÓN A FIN DE CUBRIR LA REPOSICIÓN INMEDIATA DE LOS PRODUCTOS.				
<b>VII. MUESTRAS</b>				





**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TOURNAVISTA**  
PROVINCIA DE PUERTO INCA – REGION HUANUCO  
GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL



"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

	NO APLICA.
<b>VIII. PRESTACIONES ACCESORIAS</b>	
	NO APLICA.
<b>IX. REQUISITOS DEL PROVEEDOR</b>	
	<ul style="list-style-type: none"><li>• EL PROVEEDOR DEL BIEN DEBE SER PERSONA NATURAL O JURÍDICA.</li><li>• EL POSTOR DEL BIEN DEBE ESTAR INSCRITO EN EL REGISTRO NACIONAL DE PROVEEDORES CAPITULO BIENES.</li><li>• NO ESTAR IMPEDIDO O INHABILITADO PARA CONTRATAR CON EL ESTADO, DE ACUERDO CON EL ART. 11° DE LA LEY N° 30225, LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO.</li><li>• EL PROVEEDOR DEBE ESTAR DEBIDAMENTE FORMALIZADO CON RUC VIGENTE.</li></ul>
	<ul style="list-style-type: none"><li>• <b>LUGAR:</b> LA ENTREGA SE DARÁ EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TOURNAVISTA, PROVINCIA DE PUERTO INCA, REGIÓN HUÁNUCO.</li><li>• <b>PLAZO:</b> EL PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES SERÁ DE 2 DÍAS CALENDARIOS DESPUÉS DE LA SUSCRIPCIÓN DE LA ORDEN.</li></ul>
<b>XI. CONFORMIDAD</b>	
	LA CONFORMIDAD SERÁ EMITIDA POR PARTE DE LA GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TOURNAVISTA.
<b>XII. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO</b>	
	EL PAGO SE REALIZARÁ EN UN SOLO PAGO CUANDO LA OFICINA DE ABASTECIMIENTO Y PATRIMONIO DEN SU RESPECTIVA CONFORMIDAD DE LA RECEPCIÓN DE LOS BIENES, POSTERIORMENTE LA CONFORMIDAD DE LA GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL DE LA MUNICIPALIDAD, ADJUNTANDO PARA TAL LO SIGUIENTE: <ol style="list-style-type: none"><li>1. FACTURA ORIGINAL.</li><li>2. REPORTE DE ENTREGA SEGÚN CRONOGRAMA.</li><li>3. CONFORMIDAD POR PARTE DE LAS UNIDADES ORGÁNICAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TOURNAVISTA.</li></ol>
<b>XIII. CONFIDENCIALIDAD (DE CORRESPONDER)</b>	
	EL CONTRATISTA SE COMPROMETE A MANTENER EN RESERVA, Y NO REVELAR A TERCERO ALGUNO SIN PREVIA AUTORIZACIÓN ESCRITA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TOURNAVISTA., TODA INFORMACIÓN QUE LE SEA SUMINISTRADA POR ESTE ÚLTIMO, EXCEPTO EN CUANTO RESULTE ESTRICTAMENTE NECESARIO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, Y QUE RESTRINGIRÁ LA REVELACIÓN DE DICHA INFORMACIÓN SÓLO A SUS EMPLEADOS, SOBRE LA BASE DE "NECESIDAD DE CONOCER"
<b>XIV. RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR</b>	
	EL PROVEEDOR ES EL RESPONSABLE POR LA CALIDAD OFRECIDA Y POR LOS VICIOS OCULTOS DEL BIEN OFERTADO POR UN PLAZO NO MENOR DE UN (01) AÑO, CONTADO A PARTIR DE LA CONFORMIDAD OTORGADA POR LA ENTIDAD.
<b>XV. PENALIDADES POR MORA</b>	





**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TOURNAVISTA**  
PROVINCIA DE PUERTO INCA – REGION HUANUCO  
GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL



"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

**PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN:**

EN CASO DE RETRASO INJUSTIFICADO DEL PROVEEDOR EN LA EJECUCIÓN DE LAS PRESTACIONES OBJETO DEL CONTRATO, LA ENTIDAD LE APLICA AUTOMÁTICAMENTE UNA PENALIDAD POR MORA POR CADA DÍA DE ATRASO. LA PENALIDAD SE APLICA AUTOMÁTICAMENTE Y SE CALCULA DE ACUERDO A LA SIGUIENTE FÓRMULA:

$$\text{PENALIDAD DIARIA} = \frac{0.10 \times \text{MONTOS VIGENTES}}{F \times \text{PLAZO EN DÍAS}}$$

DONDE F TIENE LOS SIGUIENTES VALORES:

- a) PARA PLAZOS MENORES O IGUALES A SESENTA (60) DÍAS, PARA BIENES: F = 0.40.
- b) PARA PLAZOS MAYORES A SESENTA (60) DÍAS:
  - b.1) PARA BIENES: F = 0.25.

TANTO EL MONTO COMO EL PLAZO SE REFIEREN, SEGÚN CORRESPONDA, AL MONTO VIGENTE DEL CONTRATO O ÍTEM QUE DEBIÓ EJECUTARSE O, EN CASO QUE ESTOS INVOLUCRARAN OBLIGACIONES DE EJECUCIÓN PERIÓDICA O ENTREGAS PARCIALES, A LA PRESTACIÓN INDIVIDUAL QUE FUERA MATERIA DE RETRASO. SE CONSIDERA JUSTIFICADO EL RETRASO, CUANDO EL PROVEEDOR ACREDITE, DE MODO OBJETIVAMENTE SUSTENTADO, QUE EL MAYOR TIEMPO TRANSCURRIDO NO LE RESULTA IMPUTABLE.

ESTA CALIFICACIÓN DEL RETRASO COMO JUSTIFICADO NO DA LUGAR AL PAGO DE GASTOS GENERALES NI COSTOS DIRECTOS DE NINGÚN TIPO.

**XVI. OTRO TIPO DE PENALIDADES**

DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 163° SE PUEDEN ESTABLECER OTRAS PENALIDADES, LAS CUALES DEBEN SER OBJETIVAS, RAZONABLES, CONGRUENTES Y PROPORCIONALES CON EL OBJETO DE LA CONTRATACIÓN. CABE PRECISAR QUE LA PENALIDAD POR MORA Y LAS OTRAS PENALIDADES PUEDEN ALCANZAR CADA UNA UN MONTO MÁXIMO EQUIVALENTE AL DIEZ POR CIENTO (10%) DEL MONTO DEL CONTRATO VIGENTE.

**XVII. RESOLUCIÓN CONTRACTUAL**

DE LA MISMA MANERA, EL PROVEEDOR ES CONSCIENTE QUE, DE NO CUMPLIR CON LO EXPUESTO EN PUNTO XIX, SE SOMETERÁ A LA RESOLUCIÓN DEL CONTRATO Y LAS ACCIONES CIVILES Y/O PENALES QUE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TOURNAVISTA PUEDA ACCIONAR.

**XVIII. SANCIONES**

EL PROVEEDOR SE COMPROMETE A CUMPLIR LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO, SIENDO APLICABLE LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 50 DE LA LEY.

**XIX. OBLIGACIÓN ANTICORRUPCIÓN**





**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TOURNAVISTA**  
PROVINCIA DE PUERTO INCA – REGION HUANUCO  
GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL



"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

EL PROVEEDOR DECLARA Y GARANTIZA NO HABER, DIRECTA O INDIRECTAMENTE, O TRATÁNDOSE DE UNA PERSONA JURÍDICA A TRAVÉS DE SUS SOCIOS, INTEGRANTES DE LOS ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN, APODERADOS, REPRESENTANTES LEGALES, FUNCIONARIOS, ASESORES, OFRECIDO, NEGOCIADO O EFECTUADO, CUALQUIER PAGO O, EN GENERAL, CUALQUIER BENEFICIO O INCENTIVO ILEGAL EN RELACIÓN AL CONTRATO.

ASIMISMO, EL PROVEEDOR SE OBLIGA A CONDUCIRSE EN TODO MOMENTO, DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, CON HONESTIDAD, PROBIDAD, VERACIDAD E INTEGRIDAD Y DE NO COMETER ACTOS ILEGALES O DE CORRUPCIÓN, DIRECTA O INDIRECTAMENTE O A TRAVÉS DE SUS SOCIOS, ACCIONISTAS, PARTICIPACIONCITAS, INTEGRANTES DE LOS ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN, APODERADOS, REPRESENTANTES LEGALES, FUNCIONARIOS, ASESORES.

ADEMÁS, EL PROVEEDOR DEBE COMUNICAR A LAS AUTORIDADES COMPETENTES, DE MANERA DIRECTA Y OPORTUNA, CUALQUIER ACTO O CONDUCTA ILÍCITA O CORRUPTA DE LA QUE TUVIERA CONOCIMIENTO; Y ADOPTAR MEDIDAS TÉCNICAS, ORGANIZATIVAS Y/O DE PERSONAL APROPIADAS PARA EVITAR LOS REFERIDOS ACTOS O PRÁCTICAS.

**XX. GESTION DE RIESGOS**

EN CASO DE INCUMPLIMIENTO QUE IMPLIQUE LA AFECTACIÓN DE ENTREGA EN EL PLAZO ESTABLECIDO DEL OBJETO DE CONTRATACIÓN REFERENTE A LA ACTIVIDAD, EL CUAL SERÁ REALIZADO EL DÍA SÁBADO 10 DE MAYO, POR LO QUE LOS BIENES DE CONTRATACIÓN DEBEN ESTAR A MAS TARDAR EL DÍA VIERNES 9 DE MAYO EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TOURNAVISTA.

**XXI. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:**

TODOS LOS CONFLICTOS QUE SE DERIVEN DE LA EJECUCIÓN E INTERPRETACIÓN DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN, SON RESUELTOS MEDIANTE TRATO DIRECTO, CONCILIACIÓN Y/O ACCIÓN JUDICIAL.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TOURNAVISTA

Lic. Adm. Elena Panduro Casique  
GERENTE DE DESARROLLO SOCIAL

-----  
**FIRMA DEL SOLICITANTE**

-----  
**FIRMA DEL JEFE DEL ÁREA USUARIA, DE  
CORRESPONDER**